



DECRETO N° 273 /2022 D.E

Aldea María Luisa, 27 de octubre de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00003-00000430;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 201,58 toneladas de piedra triturada puesta sobre camión en cantera, para calle Maestro Alberdino, conforme los detalles obrantes en el Expte. 3226/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 31/100 (\$337.845,31) correspondientes a el pago de la Factura "B" N° 00003-000000430, a "CANTERAS DEL INTERIOR" SUC. ROSKOPF ABELARDO PEDRO, CUIT N° 20-12064541-3, por la compra de 201,58 toneladas de piedra triturada puesta sobre camión en cantera, para calle Maestro Alberdino, conforme los detalles obrantes en el Expte. 3226/2022.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

